

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid

- 4 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2016, del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de 26 de julio de 2016, por el que se resuelve la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación, aprobada por Acuerdo del Consejo de 13 de junio de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de junio de 2016).*

Mediante Acuerdo de 13 de junio de 2016, del Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de junio de 2016), fue aprobada convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Cámara de Cuentas.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida para proceder a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, el Consejo de la Cámara de Cuentas, en su reunión del día 26 de julio de 2016,

ACUERDA

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para el cese y la toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

El presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado (Consejo de la Cámara de Cuentas), o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 26 de julio de 2016.—El Presidente, Arturo Canalda González.

ANEXO

Puesto adjudicado	N.º puesto/denominación	1030 Jefe de Unidad
	Unidad Orgánica	Consejero-Unidad Fiscalizadora V
	Nivel	30
	Complemento específico	50.688,60
Datos personales de la adjudicataria	Apellidos y nombre	Arenas García, Francisca
	N.R.P.	7100765446 A1603
	Subgrupo	A1
	Cuerpo o escala	Superior de Interventores y Auditores de la S. Social
Puesto de procedencia	Ministerio, centro directivo, provincia	Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Intervención General de la Seguridad Social
	Nivel	27

(03/28.026/16)

